	República de Colombia *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Valledupar* *Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*	

Chiriguaná, Septiembre Diez (10) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MALDONADO
DEMANDADA:	RITA ISABEL POLO BATISTA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00126-00
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del Veinte (20) de dos mil Veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibídem, y de manera virtual a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se le informa a las partes que deben asistir a la audiencia para absolver el interrogatorio de parte ordenado por el despacho, además se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6ebd193c24bbd79f347edcbbdd629305a46aa39339ac000a1d450a1dc16143a2

Documento generado en 10/09/2020 05:41:24 a.m.